

Oficio N° 0168 -2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Ingeniero  
Raúl Alvarado Canchis  
Gerente General  
ELECTRO ORIENTE  
Fax N° 065-252837  
Calle Fray Luis de León 223 Piso 2  
SAN BORJA.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0058-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio GO-154-2007.

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

  
**VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO**  
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA



**Informe N°0058-2007-GART**

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía  
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria  
División de Distribución Eléctrica**

---

**Observaciones a la Propuesta de los  
Importes de Corte y Reconexión  
presentada por ELECTRO ORIENTE**

---

**Lima, Marzo 2007**

# Contenido

<b>1. Objetivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>3. Observaciones a la Propuesta .....</b>	<b>1</b>
<b>3.1 Materiales (Formato CR-01).....</b>	<b>1</b>
<b>3.2 Recursos (Formato CR-02).....</b>	<b>2</b>
<b>3.3 Información Técnica .....</b>	<b>3</b>
<b>3.4 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03).....</b>	<b>3</b>
<b>3.5 Rendimientos .....</b>	<b>3</b>
<b>3.6 Porcentaje del Contratista.....</b>	<b>3</b>
<b>3.7 Porcentaje de Gastos Generales.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Audiencia Pública.....</b>	<b>4</b>

## *Anexos:*

<b>Anexo N° 1: Observaciones a los Materiales (Formato CR-01) .....</b>	<b>5</b>
<b>Anexo N° 2: Observaciones a los Recursos (Formato CR-02) .....</b>	<b>7</b>
<b>Anexo N° 3: Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007.....</b>	<b>9</b>



# Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO ORIENTE

## 1. Objetivo

---

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO ORIENTE, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

## 2. Introducción

---

Con oficio GO-154-2007 de fecha 12/02/2007, la empresa de distribución eléctrica ELECTRO ORIENTE en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó su Propuesta de los Importes Máximos de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, ELECTRO ORIENTE debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

## 3. Observaciones a la Propuesta

---

### 3.1 Materiales (Formato CR-01)

- Electro Oriente menciona como sustento de su propuesta de costos de materiales al SICONEX, es decir, costos de la regulación anterior, resultando que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas y adjudicaciones de licitaciones y/o concursos.

Como se ha indicado en el párrafo anterior, la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD no admite sustentar costos de materiales con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. La empresa deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.

- Se debe considerar el tipo de cambio de S./US\$ 3,199 (tipo de cambio, valor venta, del 31 de enero de 2007, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros).
- No se justifica económicamente el uso del cable concéntrico para conectar la bornera del medidor con el interruptor termomagnético. La empresa debe utilizar en su propuesta para dicho conexionado el cable TW.
- Ha utilizado materiales no normalizados para las actividades de corte y reconexión.

El detalle de las observaciones señaladas se adjunta en el anexo N° 1.

### 3.2 Recursos (Formato CR-02)

- No adjuntó el documento de sustento de los costos de recursos de transporte y equipos exigidos por el numeral 4.3 de la norma aprobada por Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.
- Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la zona urbana requiere solamente de vehículos ligeros (camionetas livianas 0,5 tn. y/o motocicletas), debido a que se trata de caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:
  - Dadas las características de la zona urbana de concesión de la empresa, ésta debe considerar el uso de motocicletas por ser una alternativa eficiente para la actividad de cortes y reconexiones. La empresa deberá sustentar la propuesta con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD. Se hace presente que para el costo de la hora máquina de la motocicleta, debe considerar la motocicleta estándar de 125 cc.
- Para el caso de las camionetas, el costo de la hora máquina, debe ser sustentado como sigue:
  - Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
  - Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
  - El uso de gas como combustible por ser el más económico.
- Se incluye un mínimo de dos trabajadores para todos los trabajos de corte y reconexión. Al respecto, el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sector Eléctrico (RSHOSE), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2001-EM/VME, en el capítulo V, artículo 57°, literal f) señala que: "Los trabajos en sistemas de distribución en baja tensión serán realizados como mínimo por dos personas, salvo aquellos que de acuerdo a los procedimientos propios de cada empresa demuestren que pueden ser realizados sin riesgo por una persona debidamente entrenada, supervisada y dotada con los equipos de seguridad y conocimientos adecuados", es decir, el RSHOSE admite que existen trabajos en electricidad que pueden ser realizados por un técnico electricista. En tal sentido, considerando que el trabajo de corte en fusible o interruptor dentro de la caja portamedidor es efectuado por personas entrenadas y que se encuentran dotadas con las herramientas e implementos de seguridad, tales como, zapatos dieléctricos, guantes para trabajos con tensión, mascarillas de seguridad, cascos de protección, pilotos, alicates aislados, destornilladores aislados, linternas "hand free", multímetro, etc., consideramos que la ejecución de dicha actividad requiere la intervención de un técnico, tal y como las empresas de distribución eléctrica lo efectúan.

En consecuencia, el reconocimiento de costos se realiza teniendo en consideración los recursos necesarios para la ejecución del corte en fusible o interruptor, por lo que se debe reconocer dentro de la estructura de costos la intervención de un técnico electricista calificado dotado de las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la realización del trabajo.

- Ha considerado los costos de recursos el correspondiente al estudio de costos de conexión (SICONEX), se debe considerar los costos de recursos correspondientes a Enero del 2007.
- Los costos unitarios de los recursos de mano de obra no corresponden a la referencia (CAPECO) indicada por la empresa. Además los costos propuestos deben estar

referidos al mes de enero 2007, tal como está establecido en la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

- Se debe considerar el tipo de cambio de S./US\$ 3,199 (tipo de cambio, valor venta, del 31 de enero de 2007, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros).

El detalle de las observaciones señaladas se adjunta en el anexo N° 2.

### **3.3 Información Técnica**

No presentó la información técnica señalada en el anexo N° 4 de la norma aprobada mediante Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD. La empresa debe presentar dicha información.

### **3.4 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)**

La empresa solo considera en su propuesta el traslado en camioneta. Sobre el particular, cabe indicar que en la zona urbana debe considerarse otras alternativas de traslado que resultan más eficientes, como es el caso del traslado a pie y en motocicleta. La empresa deberá incluir en su propuesta dichas alternativas, sustentando los respectivos costos.

### **3.5 Rendimientos**

La empresa no ha considerado en los rendimientos una dotación eficiente de personal. Tal es así que para la ejecución de los cortes en fusible en caja portamedidor ha empleado indistintamente hasta dos trabajadores y ha utilizado única y exclusivamente el medio de transporte por camioneta, lo cual de acuerdo a lo regulado por el OSINERGMIN y de acuerdo a las buenas prácticas en la ejecución de dicha actividad, corresponde la utilización de un técnico electricista calificado transportado a través de motocicleta, y para los casos de zonas peligrosas el transporte a ser usado debe ser una camioneta liviana; en dicho caso se acepta un técnico electricista más con una calificación equivalente al de oficial. Además, la empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones sin incluir el sustento de los resultados. Por dicha razón, la empresa debe revisar su propuesta de rendimientos de cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades, los que deben sustentarse, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

### **3.6 Porcentaje del Contratista**

La empresa debe sustentar el porcentaje del contratista considerado en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

### **3.7 Porcentaje de Gastos Generales**

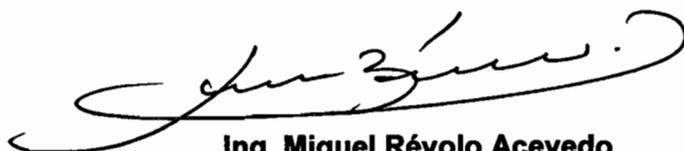
La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

## **4. Audiencia Pública**

---

En el anexo N°3 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas y ampliadas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de la empresa.

Lima, marzo de 2007



**Ing. Miguel Révolo Acevedo**  
**Gerente de División de Distribución Eléctrica**

# **ANEXO N° 1**

**Observaciones sobre Materiales (Formato CR-01)**



Código	Descripción	Unidad	Costo (US\$/Unidad)	Documento
FACJPRME008	Precinto de Seguridad Tipo Forza metálico	Und	1,00	Documento de sustento no valido.
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. Tapa born. Medidor	Und	0,37	Documento de sustento no valido.
FAOTCIGO0003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	0,60	Documento de sustento no valido.
FAOTCIGO0011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	7,62	Documento de sustento no valido.
COTWS0040000	Cable de Control TW sólido, 1 x 4 mm2	m	0,15	Documento de sustento no valido.
COMU50040000	Cable de Control Multifilar, 5x4 mm2	m	1,29	Documento de sustento no valido.
FACJPRST0001	Sticker para corte o reconexión	Und	0,01	Documento de sustento no valido.
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30ª	Und	0,18	Documento de sustento no valido.
PBFU220L1300	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo Lámina, Unipolar, 300A	Und	2,80	Documento de sustento no valido.
PBFU500J1250	Protección Sobrecorriente BT Fusible 500V, Limitador Tipo NH-1, Unipolar, 250ª	Und	4,40	Documento de sustento no valido.
CBAEBCCT2006	Cable Aéreo hasta 1 kV Cobre, Concéntrico 2x6 mm2	m	1,40	Documento de sustento no valido.
CEDVACS71000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al - Cu, 10-50 / 2.5-10 mm2	Und	2,00	Documento de sustento no valido.

#### MATERIALES NO NORMALIZADOS

Código	Descripción	Unidad
FACJPRME008	Precinto de Seguridad Tipo Forza metálico	Und
CBAEBCCT2006	Cable Aéreo hasta 1 kV Cobre, Concéntrico 2x6 mm2	m

#### MATERIALES CON COSTOS SUPERIORES AL MERCADO

Código	Descripción	Unidad	OBSERVACION
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa born.medi.	Und	Costos superiores al del mercado
FAOTCIGO0003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	Costos superiores al del mercado
COTWS0040000	Cable de Control TW sólido, 1x 4 mm2	m	Costos superiores al del mercado
CEDVACS71000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al - Cu, 10-50 / 2.5-10 mm2	Und	Costos superiores al del mercado
PBFU220L1300	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo Lámina, Unipolar, 300A	Und	Costos superiores al del mercado
PBFU500J1250	Protección Sobrecorriente BT Fusible 500V, Limitador Tipo NH-1, Unipolar, 250A	Und	Costos superiores al del mercado

# **ANEXO N° 2**

**Observaciones sobre Recursos (Formato CR-02)**





<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Documento</b>
TECA02	Camioneta 0.5 tn	h-m	Documento de sustento no valido.
TEGR01	Grúa chica 2,5 tn	h-m	Documento de sustento no valido.

# **ANEXO N° 3**

**Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas  
Lima, 27 de febrero del 2007**

## **Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas Lima, 27 de febrero de 2007**

### **PREGUNTA N° 1**

Sr. David Iza

Respecto a las zonas alejadas los 3 días de viaje que menciona los cuales son tomados para el traslado de suministros en lanchas y camionetas, que tanto influye en el costo de cortes y reconexiones.

### **RESPUESTA N° 1**

Representante de ELECTRO ORIENTE

No he resaltado tanto el costo del traslado de materiales porque son materiales menores que se envían de nuestras sedes en Iquitos y Tarapoto a los distintos servicios menores, son materiales como precintos de seguridad, fusibles y conductores que no inciden mucho en el costo de stock, respecto a los servicios menores los números de reconexiones son mínimas es por ello que lo realizamos con nuestro propio personal, el análisis general que realizamos se encuentran en nuestras sedes de Iquitos y Tarapoto.

### **PREGUNTA N° 2**

Ing. Elías Vásquez

Que tipo de empresa es ELECTRO ORIENTE Nacional o Extranjera.

### **RESPUESTA N° 2**

Representante de ELECTRO ORIENTE

Somos una empresa de servicio público con capital estatal perteneciente al FONAFE